

Procedimiento selección de notaría

De acuerdo al artículo 28, numeral 1, de la resolución 3274-2017 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, que regula el reglamento de la Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, se debe “Informar a los usuarios que tienen derecho a la libre elección de notarios”.

Para efectos de considerar que la notaría seleccionada cumple con los parámetros solicitados por la Ley N° 30908, deben contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Servicio de Verificación Biométrica (SVB) para consultas en línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).
- b. Servicio de Publicidad Registral en Línea de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).
- c. Sistema de Identificación de Extranjeros.
- d. Dirección electrónica corporativa.
- e. Personal de atención al cliente bajo la conducción de abogado colegiado.
- f. Encontrarse habilitada por el Colegio Notarial correspondiente.
- g. No encontrarse inhabilitada o sancionada para el ejercicio regular de sus funciones.
- h. La publicación en su oficio notarial o en su página web de los requisitos necesarios para el trámite notarial, del tiempo aproximado de atención y de los precios de sus servicios notariales.

Adicionalmente, como parte del proceso operativo de constitución de garantía, el cliente deberá remitir la siguiente información:

- a. Comprobante de pago por los derechos notariales y registrales.
- b. Datos de contacto del abogado encargado del trámite en notaría.
- c. Código de colegio de abogados para la verificación.
- d. Completar el formato sírvase ejecutar, indicando la elección de la notaría con la que se trabajará.

Todos los puntos antes mencionados son de cumplimiento obligatorio para que Santander Consumo pueda continuar con la gestión de constitución de garantía en la notaría seleccionada por el cliente. En caso de no recibir instrucción por parte del cliente, se dará por entendido que la elección de la notaría queda a cargo de Santander Consumo, quienes deben asegurar la inscripción del gravamen correspondiente.

Para consultar las notarías autorizadas por el Colegio de Notarios de Lima, pueden ingresar al siguiente link: <https://www.notarios.org.pe/#/home>

A continuación, encontrarán la lista de notarías con las cuales Santander Consumo realiza trámites de gestión de constitución de garantía mobiliaria:

UBICACIÓN/NOTARIA	DATOS DE CONTACTO
LIMA Galvez (Callao)	César Vidal Orellana Teléfono: +(51) 4525008 Anexo 101 Email:protestos@notariagalvez.com
LIMA Becerra Sosaya	Andrea Vanessa Apaza Visalot Teléfono: +(51) 200-2770 anexo 107 Email: aapaza@notariabecerrasosaya.com
LIMA Notaria Herrera Carrera	Duberly Guerrero Quiñones Teléfono: +(51) 652-1200 – Anexo 133 Email: dguerrero@notariaherreracarrera.com
APURIMAC (Andahuaylas) Notaria Gutierrez Alarcon	Enith Gutierrez Teléfono: +(083) 422450 Email: ega_not@hotmail.com
AREQUIPA Notaria Rodríguez Velarde	Nadia Requena Teléfono: 983774426 email: nadia@rodriguezvelarde.com.pe
LAMBAYEQUE Notaria Caballero Burgos	Pamela Zuloeta Teléfono: (074) 209224 / 978423386 Email: lzuloeta.notcab@yahoo.es
LAMBAYEQUE Notaria Vera Mendez	Marjorie Garcia Teléfono: 923 992 931 (Solo Whatsapp) // 979 825 848 Email: lissetgarcia522@gmail.com / notriaveramendez@hotmail.com
PIURA Notaria Quinde Razuri	Jose Francisco Suarez Teléfono: (073) 305484 anex 216 / 989925518 Email: jsuarez@notariaquinde.com
LA LIBERTAD Notaria Corcuera	Jhoanna Cazorla Teléfono: (044) 235263 / 992 646 468 Email: vehicular@notiacorcuera.pe
CUSCO Notaria Negron Peralta	Nikol Huanca Teléfono: 984 673 779 Email: digitacionnp112@gmail.com
ICA Notaria Barnuevo Cuellar	Diego Corrales Teléfono: 941 474 700 Email: diego_cq30@hotmail.com
JUNIN Notaria Ciro Galvez	Karen Romero Teléfono: 64237364 ANEXO 24 Email: acesorlegal2@notariacirogalvez.com.pe
TACNA Notaria Jara Almonte	Stephanie Flores Teléfono: 990307212 Email: fabi_stephanie@hotmail.com / angela1310@hotmail.com